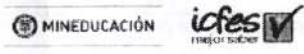




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 21/01/2016
Hora: 02:41:27p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **204** Fecha Solicitud 15/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: Renovación Soporte y Mantenimiento SEVEN ERP

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente el ICFES utiliza para soportar los procesos administrativos y financieros los siguientes módulos del aplicativo SEVEN-ERP: contabilidad, tesorería, proveedores, inversiones, presupuesto gobierno, administración facturación, cartera, compras, activos fijos, inventarios, contratos, mantenimiento, seguros, administración de seguridad, work flow, imágenes, EAI (Enterprise Application Integration), Seven Report, Indicadores de Gestión, Viáticos.

En cumplimiento de la Resolución 414 de septiembre de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, el ICFES emprendió el proceso de adopción de Normas Internacionales para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, proyecto que requiere garantizar que el sistema de información atienda a los requerimientos de reportes bajo los criterios de nuevo marco normativo NIIF, como apoyo para la generación de la información contable que aplique las nuevas directrices legales.

Dado lo anterior y en virtud que el ICFES procesa su información contable en el sistema seven desde el año 2011 y dicho sistema cumple con los requerimientos exigidos por la normatividad se justifica la contratación de la firma Digital Ware para el licenciamiento y soporte mencionado.

Por lo tanto para garantizar la operación del instituto apoyado en procesos administrativos y financieros se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento con el fabricante para la totalidad de las licencias de SEVEN ERP. La renovación del soporte y mantenimiento para las licencias y Una (1) Bolsa de 250 horas que se utilizaran en rangos de horas establecidos entre el contratista y el ICFES para consultorías técnicas en la herramienta y especializada en NIIF y desarrollos sobre el aplicativo SEVEN y de acuerdo a las necesidades del ICFES.

OBJETO

El ICFES requiere contratar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software SEVEN ERP y una bolsa de horas para la implementación de los requerimientos de SEVEN ERP, consultorías técnicas en la herramienta y especializada en NIIF y trasferencia de conocimientos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Contrato de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización del sistema de información para:
SEVEN ERP: Licenciamiento para 110 usuarios y una (1) empresa.
La renovación cubrirá hasta el 31 de Agosto de 2016.
2. Bolsa de 250 horas para la implementación de los requerimientos de SEVEN-ERP y soporte necesario en cualquiera de los módulos y/o servicios ofrecidos por la herramienta y/o NIIF.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:
Obligaciones específicas:

1. Dar el soporte adecuado a SEVEN para la actualización con nuevas versiones producidas por cambios en la legislación emitida y entidades de control.
2. Dar el soporte adecuado a SEVEN para la entrega de nuevas versiones por mejoras realizadas por DIGITAL WARE S.A.
3. Brindar el soporte objeto del presente contrato para garantizar el buen funcionamiento de SEVEN, de manera presencial, telefónica o vía e mail según la necesidad del ICFES, y dar respuesta por los mismos medios a las inquietudes que se le hayan presentado al usuario del sistema en un horario de 8:00 AM. a 5:30 p.m. El soporte presencial se brindará en Bogotá en las instalaciones del ICFES.
4. Realizar únicamente los cambios al software aplicativo para que cumpla con las nuevas Leyes, y sus Decretos reglamentarios, Resoluciones, circulares, anexos, y demás documentos emitidos por las Entidades de Control, EPS, AFP, ARP, Cajas de Compensación, Superintendencias, Contraloría, Ministerio de Hacienda, de carácter general y obligatorio cumplimiento, formalmente emitidos. Están excluidos cambios a las aplicaciones de reglamentación específica.
5. Informar sobre nuevas versiones generadas por la evolución tecnológica y/o condiciones generales de las entidades de control que realice DIGITAL WARE S.A., bajo su propio criterio.
6. Prestar el servicio de bolsa de 250 horas para la implementación de los requerimientos de SEVEN-ERP, soporte y transferencia de conocimiento.
7. Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a LAS APLICACIONES dentro de un máximo de cuatro (4) horas para diagnóstico de errores, y cinco (5) días hábiles para nuevas versiones si se liberan durante la vigencia del contrato.
8. El contratista deberá responder a todas las solicitudes, inquietudes y soporte sobre inconvenientes y/o fallos que se puedan presentar con respecto a LAS APLICACIONES, de conformidad con los acuerdos de servicio establecidos en la propuesta sin afectar las horas pertenecientes a la bolsa contratada para implementación de requerimientos, soporte y transferencia de conocimiento.
9. El contratista deberá presentar mensualmente, junto con la factura, un informe detallado de las actividades realizadas y evidencia del cumplimiento de los tiempos acordados.
10. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.

Obligaciones generales:

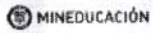
1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 21/01/2016
Hora: 02:41:27p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato:

No entrega del certificado de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFCES sin un servicio necesario para soportar sus procesos administrativos y financieros.

No entrega de los requerimientos, desarrollos definidos o las nuevas actualizaciones de ley, lo que dejaría al ICFCES sin el servicio necesario para soportar sus procesos administrativos y financieros.

No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con respecto a LAS APLICACIONES. Lo que dejaría al ICFCES sin el servicio para soportar los procesos que estén involucrados y requieran pronta respuesta.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.
3. Garantía de Calidad del Servicio por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 12 meses más.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

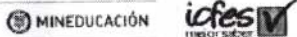
El ICFES se obliga a:

1. Disponer de los equipos y del software básico necesarios para el soporte de la aplicación.
2. Suministrar y cargar toda la información necesaria para el buen funcionamiento del software, con su propio personal idóneo.
3. Suministrar la información para realizar el soporte.
4. Suministrar los equipos para realizar el soporte.
5. Asignar usuarios responsables de la correcta operación, levantamiento de información y coordinación del personal del ICFES para cada área usuaria.
6. Informar con 8 horas de anticipación los requerimientos con el objeto de que DIGITALWARE tenga el tiempo para adaptar la aplicación y hacerla llegar oportunamente la planificación de la puesta en producción del requerimiento solicitado.
7. Solicitar el soporte de acuerdo a la Guía de Solicitud de Soporte y Niveles de Escalamiento.
8. Elaborar pruebas sobre los programas entregados.
9. Tener instalado el último Servicio Pack de la Aplicación enviado por DIGITALWARE.
10. Realizar procedimientos oportunos de generación de copias de seguridad (backups) para garantizar la salvaguarda de la información cargada y de la información procesada, ante cada actualización y/o modificación que realice DIGITALWARE en LA APLICACIÓN.
11. Estudiar oportunamente la documentación y acatar las recomendaciones que haga DIGITALWARE sobre el manejo de LA APLICACIÓN.
12. Evitar que personas ajenas a DIGITALWARE y al personal que el ICFES autorice, tengan acceso al software de LA APLICACIÓN.
13. Mantener un acceso a Internet para el personal de soporte del contratista.
14. Mantener un ambiente de pruebas y otro de producción.
15. Confirmar en un periodo de 1 días hábiles a DIGITALWARE si la solución enviada a cualquier requerimiento fue efectiva, si no confirma DIGITALWARE lo considera como caso cerrado.
16. Documentar las actividades de soporte, a través de la firma de las Unidades de Consultoría realizadas por el Consultor.
17. Permitir acceso remoto para soporte a través de Terminal Server, Citrix, Tarantela o el que ICFES disponga.
18. Instalar las nuevas versiones del software generadas por el DIGITALWARE.
19. Entregar datos válidos, depurados y confiables para EL CONTRATISTA.
20. Actualizar la última versión hotfix o actualización liberada vía email o página web por DIGITALWARE.
21. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento a los planes de trabajo estipulados.
22. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
23. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
24. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
25. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
26. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 21/01/2016
 Hora: 02:41:27p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por DIGITALWARE y el estudio de mercado realizado en el que se identificó la existencia de un distribuidor exclusivo. Así, específicamente fue posible corroborar que los mencionados servicios solo pueden ser ofrecidos por la empresa DIGITAL WARE, en razón de la protección reforzada de propiedad intelectual que genera en el mercado una restricción de distribución, producción y acceso al público, que hace necesario contactar exclusivamente a dicha empresa para proveer estos servicios. El valor del contrato se estimó entonces con base en la oferta presentada por DIGITAL WARE, el cual corresponde al valor de Ciento Ventidos Millones Quinientos Ventidos Mil Cuarenta y Cinco Pesos (\$122.522.045) M/CTE IVA incluido así:
 \$79.022.045 IVA Incluido para certificados de mantenimiento, disponibilidad de soporte y actualización del sistemas de información SEVEN-ERP y \$43.500.000 IVA Incluido para las 250 horas de implementación de requerimientos y soporte necesarias en cualquiera de los módulos o servicios ofrecidos por la herramienta y/o NIIF.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:
 *Un pago de \$79.022.045 IVA incluido, contra entrega de los certificados de mantenimiento, disponibilidad de soporte y actualización del sistema de información SEVEN ERP.
 *Un pago por las 250 horas para la implementación de los requerimientos de SEVEN-ERP de \$43.500.000 IVA incluido.
 El pago se realizará, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de Agosto de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	79022045	79022045					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	43500000	43500000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

14

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Bogotá D.C.,

Señora:

DIGITAL WARE S.A.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El ICFES requiere contratar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software SEVEN ERP y una bolsa de horas para la implementación de los requerimientos de SEVEN ERP, consultorías técnicas en la herramienta y especializada en NIIF y transferencia de conocimientos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 204-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.
- iii) Garantía de Calidad del Servicio por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 12 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez